

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 9045, del 14 de enero de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2120, que nombra al Sr. Denis Kenderson, Cónsul Honorario de la República en Puerto España, Trinidad.

(G. O. No. 8929, del 28 de Febrero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2120

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O

UNICO.— El señor Denis Kenderson queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Puerto España, Trinidad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2121, que refunda los Campamentos Militares "Libertad", E. N., y "27 de Febrero", E. N.

(G. O. No. 8929, del 28 de Febrero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2121

VISTO el artículo 3 de la Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950;